

Absueltos Doris Benegas y Luis Ocampo de la acusación de desobediencia a la policía

IZQUIERDA CASTELLANA :: 25/11/2009

El martes día 24 se celebró el juicio contra Doris Benegas, Luis Ocampo y un periodista del Norte de Castilla, por una denuncia interpuesta por la policía contra las citadas personas bajo la acusación de desobediencia, resistencia e insultos a la autoridad (policial).

El atestado policial que reproducimos a continuación, que no tiene desperdicio, fue la base para la intervención del jefe policial que estuvo en el juicio como denunciante, en la referida intervención explicó que no necesitaba identificar documentalmente a Doris Benegas y Luis Ocampo, porque les conocía sobradamente y les tenía caracterizado como "agitadores habituales" o sea igual que en el Franquismo.

Los hechos se remontan a una manifestación de Democracia Nacional contra la inmigración autorizada por la Subdelegación del Gobierno en el Vallisoletano barrio de la Rondilla, barrio que se caracteriza precisamente por tener una gran presencia de inmigrantes con un nivel de convivencia más que aceptable. El movimiento antifascista de Valladolid respondió con otra convocatoria de manifestación a favor de los derechos de tod@s l@s trabajador@s que a pesar de ser prohibida contó con una asistencia, tal como reconoce el atestado policial, en más del doble que la nazi.

Desgraciadamente una vez más hemos podido comprobar como un sector de la policía ataca a los antifascistas y protege a los nazis.

ATESTADO POLICIAL:

"Para evitar enfrentamientos entre ambos grupos, es por lo que se procede a establecer filtros selectivos y barreras de protección para evitar que ambos colectivos se agredan entre sí.

Que fruto de tales filtros se procede a identificar a 53 personas, todas ellas contra manifestantes, a las cuales se conmina a que se dirijan al punto que por la Subdelegación del Gobierno tenían indicado (Plaza de Fuente Dorada), así como a indicar que tenían que permitir celebrar el derecho de manifestación y reunión del grupo de signo contrario.

En un determinado momento, cuando la manifestación de Democracia nacional transcurría por la Calle Cardenal Torquemada, un grupo de personas contrarias a la misma, empieza a increpar y a insultar a los manifestantes, por lo que el declarante ordena que esas personas sean embolsadas y canalizadas fuera del itinerario por el que tenía que transcurrir la manifestación legalmente autorizada.

Dentro de ese grupo de personas se encontraban Luis Ocampo Pereira y Doris Benegas Hadad, los cuales, como dinamizadores de los contra manifestantes, conminaban de forma reiterada al resto de personas opositoras para que adoptaran una actitud hostil hacia los

manifestantes. Estas dos personas fueron requeridas en varias ocasiones para que abandonaran el punto de dislocación de la manifestación (Plaza Alberto Fernandez), negándose ambos en sucesivas ocasiones a cumplir las indicaciones policiales e incitando al resto de concentrados a no dirigirse ala zona legalmente establecida.

Que como consecuencia de la actuación policial se procede a la detención de dos personas: una de las cuales se abalanzó sobre los manifestantes de Democracia nacional, así como sobre efectivos policiales a los que acomete de forma violenta, y la otra persona, manifestante de Democracia Nacional, por agredir a efectivos de la Fuerza Policial. El primero de los detenidos , a su vez, animaba al resto de contra manifestantes a que imitaran su actitud."

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/absueltos-doris-benegas-y-luis-ocampo-de